

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31931** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 371/11-L, por auto de 16-9-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Isaac Filgueira López domiciliado en Narón (A Coruña) calle Agras, n.º 18, con DNI 32619955K y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- El deudor conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores en interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos del Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista D. Juan Carlos López Fernández, con despacho profesional en c/ Naturalista López Seoane, 25-27, entresuelo D, de Ferrol.

A Coruña, 19 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110072086-1